

Valencia, 13 de junio de 2020

Querid@ afiliad@:

Con motivo de la celebración del XV Congreso Provincial del Partido Popular de la provincia de Valencia que tendrá lugar el **día 25 de julio de 2020**, el COC Provincial, con fecha 13 de junio de 2020, ha aprobado la distribución de compromisarios para dicho Congreso, así como el lugar, día y hora para celebrar las Asambleas donde serán elegidos los que correspondan.

Por la presente, quedas convocado a la Asamblea de:

POBLACIÓN: PATERNA

LUGAR VOTACION: C/ MARIANA COLAS 15; PATERNA

FECHA: **29 de junio**

COMIENZO DE LA VOTACIÓN: **13:00h**

CIERRE DE LA VOTACIÓN: **21:00h**

Nº DE COMPROMISARIOS A ELEGIR: 44

En el presente escrito se adjunta el extracto de requisitos y bases. El plazo para presentar la solicitud para ser compromisario finalizará el día **23 de junio a las 20:00h**. Todas las Asambleas para la elección de compromisarios se deberán celebrar el mismo día y hora.

COC del XV Congreso Provincial

EXTRACTO DE BASES DEL REGLAMENTO DEL XV CONGRESO

«La inscripción se realizará cumplimentando y firmando la ficha confeccionada al efecto, [...] la cual deberá ser entregada en las oficinas del PPVAL [...] **antes de las 20 horas del día 23 de junio** de 2020. A tal efecto se habilitará el formulario de inscripción, que estará disponible tanto en formato físico en todas las sedes del Partido Popular como en versión electrónica en la página web. En el formulario deberá **aparecer obligatoriamente** el nombre, apellidos, DNI, una dirección de correo electrónico, sede en la que se está afiliado y firma del solicitante. Será necesaria la inscripción para votar a los precandidatos a Presidente y para ser candidato o elector en las elecciones a compromisarios.» **(Art. 5º)**

«Tanto para **participar** en el proceso electoral, como para **ser compromisario**, el afiliado inscrito deberá estar al **corriente del pago** de las cuotas mínimas fijadas por el Comité Ejecutivo desde el último congreso celebrado en su ámbito territorial. En caso de que la afiliación se hubiera producido con posterioridad a dicho Congreso será necesario estar al corriente de pago **desde la fecha de afiliación**, de acuerdo con los artículos 7 y 8 de los Estatutos Nacionales y el artículo 9 del Reglamento Marco de Congresos.» **(Art. 5º)**

«Todos los afiliados que se hallen **al corriente de pago** de sus cuotas del Partido Popular tienen derecho a **elegir al Presidente Provincial** por sufragio universal libre, igual y secreto, de acuerdo con el sistema que se especifica en los Estatutos vigentes.» **(Art. 12º.1)**

«Podrán ser **candidatos a Presidente Provincial** todos los afiliados que estén **al corriente de pago** de sus cuotas y tengan una antigüedad mínima de **doce meses**, como afiliados al Partido» **(Art. 12º.2)**